



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número dos para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente número dos de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Poza de la Sal para el ejercicio de 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Poza de la Sal, a 6 de octubre de 2017.

El Alcalde,
José Tomás López Ortega